

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Cinvestav 2025 ^{a/}

No.	Eje	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Cumpli- miento	Desempeño	Total ^{d/}
	Capacitación: 25%	1.1.1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	10	10	20
		1.1.2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	0	10	10
		1.2.1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	06/01/2025	31/10/2025	0	10	10
	Difusión: 25%	2.1.1.	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	0	10	10
		2.1.2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control y del PADEIP 2025. *	10	20	30
	Denuncias: 30%	3.1.1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales. ^{e/}	06/01/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	30	30	60

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Cinvestav 2025 ^{a/}

3	Gestión 10%	4.1.1.	Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	14/02/2025	6	0	6
		4.1.2.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	14/02/2025	3	0	3
		4.1.3.	Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	02/01/2025	28/02/2025	2	0	2
		4.2.1.	Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025.	01/02/2025	28/03/2025	5	0	5
		4.3.1.	Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.	04/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6
		4.3.2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	17/02/2025	En términos del Tablero de Control 2025.	6	0	6
		4.3.3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	02/01/2025	19/12/2025	6	0	6
		4.3.4.	Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025.	15/08/2025	31/10/2025	6	0	6
15	Mejora:	5.1.1.	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	06/01/2025	28/02/2025	5	5	10
16		5.1.2.	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente. *	04/02/2025	31/10/2025	5	5	10

- Las fechas de inicio son sugeridas, CE, siempre se debe de asegurar concluir la actividad dentro del plazo límite establecido.
- El plazo límite es la fecha máxima para que el CE concluya la actividad e incorpore la evidencia solicitada en el SSECCOE.
- Los componentes de cumplimiento y desempeño tienen una ponderación de 25% y 75%, respectivamente del resultado estadístico de cada CE.
- El proyecto de Código de Conducta, que el CE apruebe este año, deberá corresponder a la guía que la SABG emitirá para tales efectos en 2025.
- *PADEP: Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas.